

Servicio de Patrimonio Contratación y Compras

Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
e-mail. contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
Web. http://www.cadiz.es

NOTA ACLARATORIA PERFIL

EXPEDIENTE: 2015/000046

NOTA ACLARATORIA PERFIL

En relación a la licitación correspondiente al Servicio de Mantenimiento del Sistema de Regulación de Tráfico, Señalización Vertical y Horizontal de la Ciudad de Cádiz, se emite la siguiente nota aclaratoria:

1.- En relación a la "XXII OBLIGACIONES LABORALES" del Pliego de Cláusulas Administrativas, se estará a lo dispuesto en el artículo 120 de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 120. Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo.

En aquellos contratos que impongan al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, el órgano de contratación deberá facilitar a los licitadores, en el propio pliego o en la documentación complementaria, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida. A estos efectos, la empresa que viniese efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados estará obligada a proporcionar la referida información al órgano de contratación, a requerimiento de éste."

2.- En relación al apartado C1 del "Cuadro Resumen del Contrato" (Anexo I), del Pliego de Cláusulas Administrativas, el importe de la licitación anual IVA excluido, asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (421.933,88 €).

Cádiz, 30 de abril de 2015



LMGL-9W3EGZ LMGL